



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

046-19

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 ABR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

El Tique Factura "B" N° 0004-00011819, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 33.452,80), a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de García Eduardo Manuel.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de insumos y equipos sanitarios, para el normal desarrollo de las actividades prácticas de las distintas Cátedras de la Carrera Licenciatura en Enfermería de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar el Tique Factura "B" N° 0004-00011819, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 33.452,00), a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de García Eduardo Manuel.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Tique Factura "B" N° 0004-00011819, a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de García Eduardo Manuel, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 33.452,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de García Eduardo Manuel, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Incisos 2 y 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SOFIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA